



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

## RESOLUCIÓN N° 391/2019-CCI

SALTA, 31 de octubre de 2019

Expte. 16.098/18

### VISTO:

La Nota N° 1179/19 presentada por el Sr. Mercado, José Enrique, mediante la cual presenta su Toma de Posesión a la Beca BIEA SR designada por Res. N° 409/19-CI y solicita la excepción al Art. 4° - Inc. 1, del Reglamento de Becas Internas, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Sedes Regionales, aprobado por Res. N° 145/17-CCI, establece en su Art. 4° - Inc. 1 que "Los becarios están autorizados a ejercer un cargo de Auxiliar de 2<sup>da</sup> Categoría o actividad con dedicación horaria similar".

Que el Sr. Mercado declara actividades remuneradas con una carga horaria de 40 horas semanales, siendo lo máximo permitido por el Reglamento de Becas Internas de 10 horas semanales.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 021/19 de fecha 23 de octubre de 2019,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Décima Segunda Reunión Ordinaria del día 30 de octubre de 2019)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Sr. Mercado, José Enrique, DNI N° 39.399.648.

ARTÍCULO 2°.- Tener por no válida la Toma de Posesión de la Beca BIEA SR designada al Sr. Mercado por Res. N° 409/19-CI.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Interesado, a su Directora: Lizondo, Norma Liliana, al Área Contable, a la División de Personal y la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.